



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

E-000959

RESOLUCIÓN NÚMERO

(04 MAR 2019)

“Por la cual se niega una licencia Urbanística de construcción en la Modalidad de Obra Nueva”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren la ley 388 de 1.997, Ley 1437 de 2011, Decreto Reglamentario 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Ley 1801 de 2016, Decreto 1203 de 2017 y demás normas concordantes vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el señor **DAVID EDUARDO JIMÉNEZ BARCASNEGRAS** identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.138.197 de Cartagena (Bolívar) solicita licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, sobre un predio ubicado en el sector de FRANCIS O ROCK HOLE cuya cabida, medidas y linderos, están señalados en la Escritura Pública No. 1114 del 24 del mes de octubre 2014 otorgada por la Notaria Única de San Andrés, identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 450-70 referencia catastral No.01-00-00-00-0026-0041-0-00-00-0000 respectivamente.

Que el proyecto se radico bajo el N°21708 de fecha 18/07/2018, y la solicitud sometida a consideración de esta Secretaria de Planeación, según lo señalado en el Formulario Único Nacional (F.U.N) es: “Licencia de construcción modalidad de obra nueva”.

Que a la petición se allegó la documentación señalada en el artículo 2.2.6.1.2.1.7, modificado por el artículo 6 del Decreto 1203 de 2017, Adicionado por el artículo 2 del Decreto Nacional 283 del 2017 como también los establecidos mediante Resolución N° 0462 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que hecha la revisión de la solicitud presentada y verificada la concordancia de la misma con las normas urbanísticas vigentes se pudo constatar que el predio se encuentra ubicado en la Unidad de Planificación Insular **UPI- U14**, la cual se denomina **RENOVACIÓN GRANDES EQUIPAMIENTOS, ROCK HOLE** a cual se permiten los siguientes usos:

USO PRINCIPAL: Comercio.

USOS SECUNDARIOS: Comercio-vivienda.

- Área mínima de lote : 150 M²
- Área multifamiliar : 2000M²

Que el predio cuenta con un área de **499 mts²**, el cual **NO** cumple con la norma vigente de esta UPI-U14, ya que se está solicitando licencia para la construcción de una bodega y cuatro (4) apartamentos (multifamiliar) y para esta actividad se requiere de un área mínima de 2.000 m².

Que efectuado el cruce ambiental y de riesgos del predio con los planos soportes del POT, y verificado en el sistema de información geográfico, se pudo evidenciar que el lote no tiene afectación ambiental, pero en cuanto al tema de riesgo este se encuentra en zona de alta licuación, requiere presentar los planos estructurales de cimentación y columnas.

Que en virtud de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Negar la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, elevada por el señor **DAVID EDUARDO JIMÉNEZ BARCASNEGRAS**, como titular de la licencia, y el señor **OSCAR BLANCO GALEANO** como arquitecto; sobre el predio identificado con la Matricula Inmobiliaria N° 450-70 referencia catastral No. 01-00-00-00-0026-0041-0-00-00-0000 teniendo como base lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el mismo funcionario que la expidió y de apelación ante el Gobernador del Departamento Archipiélago. De los mismos se hará uso por escrito, dentro de los cinco (05) días siguientes la notificación del presente acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **04 MAR 2019**


ROBERTO BUSH FELIPE
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Elaboro: N.MARSIGLIA G.
Reviso y aprobó: R. BUSH F.
Archivo: A-BRACKMAN

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ de 20__ siendo las -____:____ de la _____ se notificó personalmente al señor (a) _____ identificado (a) con la cédula No. _____ expedida en _____, del contenido del Acto administrativo _____ No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 20___. De la cual se entrega copia autentica en _____ folios útiles y escritos.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR